FONDO GANADERO
DEPARTAMENTO U.O.C.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapichá ko ñoñguive
Construyendo el futuro hoy

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

CONTRATACION DIRECTA Nº 17/17 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINA Y FUMIGACION"

ID Nº 324.327

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

Forma de presentación de las ofertas	BRILLO TOTAL de María C. Vera Grimaldi		AGRO-ABASTO		KUÑA GUAPA de MAFARA S.A.		SERVIPAR Soluciones Integrales		JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Horario	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Mecanografiado	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
En idioma español	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Sin enmiendas ni tachaduras	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Debidamente Foliados y Firmados	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	BRILLO TOTAL de María C. Vera Grimaldi		AGRO-ABASTO		KUÑA GUAPA de MAFARA S.A.		SERVIPAR Soluciones Integrales		JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 041/2010.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	BRILLO TOTAL de María C. Vera Grimaldi		AGRO-ABASTO		KUÑA GUAPA de MAFARA S.A.		SERVIPAR Soluciones Integrales		JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO PRESENTA		CUMPLE - SIPE	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO PRESENTA		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO PRESENTA		CUMPLE - SIPE	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	BRILLO TOTAL de María C. Vera Grimaldi		AGRO-ABASTO		KUÑA GUAPA de MAFARA S.A.		SERVIPAR Soluciones Integrales		JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE - SIPE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO CORRESPONDE		CUMPLE		CUMPLE - SIPE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO CORRESPONDE		CUMPLE		CUMPLE - SIPE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE CONSTA EN LOS ESTATUTOS SOCIALES		CUMPLE - SIPE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO CORRESPONDE		PRESENTA VENCIDO		CUMPLE - SIPE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CORRESPONDE		PRESENTA VENCIDO		CUMPLE - SIPE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	BRILLO TOTAL de María C. Vera Grimaldi		AGRO-ABASTO		KUÑA GUAPA de MAFARA S.A.		SERVIPAR Soluciones Integrales		JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2º y 3º del Decreto Reglamentario Nº 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con legalización de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	

Fernando Miranda
Jefe Interino del Dpto. UOC

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las un poder suficiente otorgado por escritura pública los documentos societarios de cada Miembro del	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	

V. Otros documentos.	BRILLO TOTAL de María C. Vera Grimaldi		AGRO-ABASTO		KUÑA GUAPA de MAFARA S.A.		SERVIPAR Soluciones Integrales		JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, (en caso que corresponda), la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.	**NO PRESENTA**		**NO PRESENTA**		**NO PRESENTA**		**PRESENTA VENCIDO EN EL MOMENTO DEL ACTO DE APERTURA**		**PRESENTA**	
b) Balance de los tres últimos años: (correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016 y Estado de Resultado correspondiente a los mismos periodos).	**NO PRESENTA**		**PRESENTA**		**CUMPLE - SIPE BALANCE AÑO 2015-2016**		**CUMPLE - SIPE BALANCE AÑO 2015-2016**		**PRESENTA**	
c) Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado **Solo para el Lote N° 1**	**PRESENTA**		NO CORRESPONDE		**PRESENTA**		**PRESENTA**		NO CORRESPONDE	
d) Constancia de estar inscripto en los Registros de la Dirección General del Trabajo.	**NO PRESENTA**		**NO PRESENTA**		**NO PRESENTA**		**PRESENTA**		**PRESENTA**	
e) La empresa, deberá tener experiencia de por lo menos de 3 (tres) años interrumpidos, con entidades públicas y/o privadas, en la prestación de servicio de limpieza y/o fumigación, demostrados con la presentación de 1 (un) contrato, constancia y/o facturaciones por cada año, teniendo en cuenta los años 2014, 2015 y 2016, deberán estar acompañados con sus respectivas constancias de satisfacción por parte del cliente en la prestación del servicio objeto de este llamado. Se aclara que la Convocante podrá verificar toda la información suministrada por el oferente en la oportunidad en que deba efectuar la evaluación de la oferta, la cual será tenida en cuenta antes de decidir la adjudicación.	**PRESENTA Contrato de servicio de limpieza año 2016 c/ su respectiva constancia.**		**PRESENTA**		**PRESENTA**		**PRESENTA**		**PRESENTA**	
f) Constancia de visita de inspección (OPCIONAL) o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato). Según Resolución DNCP N° 475/2012, de fecha 15/03/12.	**PRESENTA - CONSTANCIA DE VISITA DE INSPECCION**		**NO PRESENTA**		**PRESENTA DDJJ Conforme a Res. DNCP N° 475/2012**		**PRESENTA DDJJ Conforme a Res. DNCP N° 475/2012**		**PRESENTA DDJJ Conforme a Res. DNCP N° 475/2012**	
g) Presentar copia del registro que autoriza a la empresa de fumigación llevar a cabo tal labor, expedida por los órganos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (DIGESA); **Sólo para el Lote N° 2.**	NO CORRESPONDE		**PRESENTA**		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		**PRESENTA**	
h) Listado de los productos a ser utilizados, en caso que el oferente utilice productos fitosanitarios, deberá presentar la autorización de la SENAVE, Categoría D, para plaguicidas en general. **Sólo para el Lote N° 2.**	NO CORRESPONDE		**PRESENTA**		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		**PRESENTA**	
i) Listado de los productos a ser utilizados, los mismos deberán contar con el permiso y la autorización de la SENAVE, para utilización. **Sólo para el Lote N° 2.**	NO CORRESPONDE		**PRESENTA**		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		**PRESENTA**	
j) El Oferente deberá presentar Constancia expedida por la SEAM, que establezca que la actividad de Fumigaciones Domisanitarias NO REQUIEREN SOMETERSE AL PROCESO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL, conforme al Decreto Reglamentario N° 453/13 y su ampliación y modificación Decreto N° 954/13. **Sólo para el Lote N° 2**.	NO CORRESPONDE		**PRESENTA**		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		**PRESENTA**	

C.P. Fernando Miranda
Jefe Interino del Departamento UOC

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL ·

Lic. María Cañete Lichi
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de UOC